

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2621  
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA  
REQUINOA, 09 de Septiembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1546 de fecha 04.06.2013 que autoriza contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de doña María Cristina Ramírez Berríos, para desarrollar las funciones de Asesor Familiar, correspondiente al programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar, por el período comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 2.100.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 13.06.2013, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 11.06.2013.

El Memo N° 2473 de fecha 05.09.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Anexo de contrato de fecha 05.09.2013, por el cual se incorpora a la Cláusula Tercera la "Cancelación de Bono Extraordinario de Fiestas Patrias y Bono Extraordinario de Fiestas de Fin de Año, por un monto de \$ 33.333 impuesto incluido (Septiembre y Diciembre respectivamente).

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO

**APRUEBASE** Anexo de contrato de fecha 05.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña María Cristina Ramírez Berríos, Rut 16.883.059-9, domiciliada en Pasaje el Cementerio N° 88, El Abra, comuna de Requínoa, por el cual se incorpora a la Cláusula Tercera la "Cancelación de Bono Extraordinario de Fiestas Patrias y Bono Extraordinario de Fiestas de Fin de Año, por un monto de \$ 33.333 impuesto incluido (Septiembre y Diciembre respectivamente).

**CARGUESE** el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Puente Chile Solidario, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

ASV /MAVS/FOB  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**